

## Aceite de palma y Codex Alimentarius\*

### Palm Oil and Codex Alimentarius

**CITACIÓN:** Mondragón, A. (2018). Aceite de palma y Codex Alimentarius. *Palmas*, 39(1), 131-133.

**PALABRAS CLAVE:** aceite de palma, Codex Alimentarius, consumidores, comercio internacional.

**KEYWORDS:** Palm oil, Codex Alimentarius, consumers, international trade.

\* Documento tipo reseña.

ALEXANDRA MONDRAGÓN SERNA

Responsable Proyecto Salud y  
Nutrición, Cenipalma

[amondragon@cenipalma.org](mailto:amondragon@cenipalma.org)

### ¿Qué es el Codex Alimentarius?

La Comisión del Codex Alimentarius (expresión latina que significa “código de los alimentos”) fue creada en 1963 por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), con el fin de desarrollar normas alimentarias, reglamentos y otros textos relacionados como códigos de prácticas bajo el Programa Conjunto FAO/OMS de Normas Alimentarias. Los objetivos principales de este programa son: la protección de la salud de los consumidores, asegurar prácticas de comercio claras y promocionar la coordinación de todas las normas alimentarias acordadas por las organizaciones gubernamentales y no

gubernamentales. Aunque las normas adoptadas por el Codex Alimentarius no son vinculantes jurídicamente, tienen un gran peso y una base científica muy sólida. En algunos casos, la Organización Mundial del Comercio recurre a las normas del Codex para resolver conflictos comerciales relativos a productos alimentarios, las cuales suelen servir como punto de partida para las legislaciones y las normativas nacionales y regionales. Finalmente, la influencia del Codex Alimentarius se extiende a todos los continentes, y su contribución a la protección de la salud pública y a las prácticas equitativas en la industria alimentaria son claves en el mundo<sup>1</sup>.

1 Adaptado de [www.food-info.net](http://www.food-info.net).

Oficialmente, este código es mantenido al día por la Comisión del Codex Alimentarius, un cuerpo conjunto con la FAO, organismo perteneciente a las Naciones Unidas y a la OMS. El Codex Alimentarius es reconocido por la *World Trade Organization* como una referente internacional para la resolución de conflictos o disputas concernientes a la seguridad alimentaria y a la protección del consumidor. El Programa Conjunto es financiado por la FAO en un 75 % y por la OMS en 25 %, el Secretariado es conjunto y tiene su sede en las oficinas de la FAO en Roma.

## El Codex y su relación con el comercio internacional de alimentos

Como consecuencia de la expansión de la economía mundial y de la globalización del comercio de alimentos, además del incremento creciente en la demanda de consumo, de avances científicos y tecnológicos, así como de los temas logísticos y de comunicación, el comercio internacional de alimentos frescos y elaborados y en especial de materias primas ha venido aumentando. El acceso de los países a los mercados de exportación de alimentos continuará dependiendo de su capacidad de cumplir los requisitos reglamentarios de los países importadores (Tafur-Garzón, 2009).

La sostenibilidad de la demanda de los productos alimentarios en los mercados mundiales presupone la confianza por parte de los importadores y consumidores en la integridad de sus sistemas alimentarios. Como la producción agrícola y agroindustrial es el punto central de muchas de las economías de los países en desarrollo, las medidas de protección de los alimentos revisten una importancia fundamental (Tafur-Garzón, 2009).

Los expertos que sentaron las bases y determinaron la orientación de las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius deseaban, ante todo, por proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio internacional de alimentos. Si todos los países armonizaban sus leyes alimentarias y adoptaban normas convenidas internacionalmente, esas cuestiones se resolverían de manera natural<sup>2</sup>.

2 Tomado de [www.fao.org](http://www.fao.org).

El interés del Codex es prever una disminución de los obstáculos al comercio y una mayor libertad de movimientos de los productos entre los países, gracias a la armonización, lo que llevaría a un beneficio de los agricultores y sus familias además de contribuir también a reducir el hambre y la pobreza<sup>3</sup>.

La labor del Codex va más allá de la creación de medios para eliminar los obstáculos al comercio. Incluye también estímulos para que los comerciantes de alimentos adopten voluntariamente normas éticas como forma importante de proteger la salud de los consumidores y promover prácticas equitativas en el comercio alimentario. Con este fin, la Comisión ha publicado un Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos, incluido en el Codex Alimentarius. Uno de los principales objetivos del Código es impedir que los países exportadores inunden los mercados internacionales de alimentos de mala calidad o insalubres.

## Principios Generales del Codex Alimentarius

En los Principios Generales del Codex Alimentarius se declara lo siguiente:

“El objeto de la publicación del Codex Alimentarius es que sirva de guía y fomenta la elaboración y el establecimiento de definiciones y requisitos aplicables a los alimentos para facilitar su armonización y, de esta forma, facilitar el comercio internacional.

... El comercio mundial de alimentos es de enorme envergadura y está valorado en una cantidad comprendida entre 300.000 y 400.000 millones de dólares EE.UU. Una de las principales preocupaciones de los gobiernos nacionales es que los alimentos importados de otros países sean inocuos y no representen una amenaza para la salud de los consumidores o para la salud y la seguridad de sus animales y plantas. En consecuencia, los gobiernos de los países importadores han introducido leyes y reglamentaciones de obligatorio cumplimiento para eliminar o reducir al mínimo esas amenazas. En el sector alimentario, existe la posibilidad de que el control de animales y plantas cree obstáculos al comercio de alimentos entre países”<sup>4</sup>.

3 *Ídem*

4 *Ídem*.

El aceite de palma se ha convertido en los últimos años en una alternativa para una alimentación saludable, gracias a sus efectos positivos sobre la salud humana.



## En camino hacia la norma Codex internacional del aceite de palma alto oleico

La aprobación en 2011 del proyecto de inclusión del aceite de palma alto oleico en el Codex Stan 210 ha

sido una buena noticia para Colombia, dado que contribuirá al posicionamiento de este nuevo producto en el ámbito internacional y, en consecuencia, facilitará su futura comercialización y potenciará su incorporación en el sector de alimentos.

Durante las reuniones del Comité de Aceites & Grasas del Codex Alimentarius (CCFO) realizadas en Malasia en los últimos años, Colombia ha presentado y sustentado el proyecto de inclusión del aceite de palma alto oleico OxG en la norma Codex Stan 210: Aceites Vegetales Especificados. Esta norma se aplica a los aceites vegetales comestibles de diferentes orígenes, presentados en forma idónea para consumo humano.

El trabajo realizado en el Codex ha sido muy importante y arduo. Este proyecto de enmienda ha contado a través de estos años con el apoyo de países como Estados Unidos, Argentina, Ecuador, Brasil, Chile, Australia, Sudán, Kenia, Malí, Indonesia y Malasia. Con los esfuerzos realizados hasta el momento se espera poder continuar con el trabajo sobre la normatividad y la propuesta específica de Colombia.

El resultado alcanzado en este escenario ha sido muy importante, ya que en conjunto con los grandes productores de aceite de palma a nivel mundial, Malasia e Indonesia, se ha logrado hacer cara a las reservas presentadas (en especial) por la Unión Europea frente a la denominación del aceite. Este es un escalón adicional en el proceso normativo sobre este aceite, el cual ya cuenta con la norma local y regional (Comunidad Andina) y ha sido el fruto del trabajo conjunto de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de aceite (Fedepalma) y el Gobierno Nacional.

---

## Referencia bibliográfica

Tafur-Garzón, M. (2009). La inocuidad de alimentos y el comercio internacional. *Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias*, 22(3), 330-338.